

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **Resolución del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos: Expedientes relacionados 201-04-T y 220-04-T.**

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en este Mando Regional Centro o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones, se encuentran en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Recursos:

Contra las resoluciones pueden interponerse recursos de reposición ante el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

*Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado*

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Carmona Pintor, Francisco. NIF: 8.865.582-W. Domicilio: C/ Eduardo Naranjo, número 1, 4.º D, Badajoz. Expediente: 201-04-T. Importe: 84,22. Periodo: 17-02-04/29-02-04.

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Vizcaya Mari, José Vicente. NIF: 53.056.892-D. Domicilio: C/ Bellas, n.º 3, bajo, Alboraya (Valencia). Expediente: 220-04-T. Importe: 212,34. Periodo: 10-03-04/31-03-04.

Total expedientes: 2.  
Total responsables: 2.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El General Jefe, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—33.731.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto modificado n.º 2 de la autopista de circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde su origen (A-4) hasta el p.k 17,500 (enlace A-3) y entre el p.k. 24,500 y el final (enlace A-2); M-31 eje Sureste. Tramo: M-40-M-50; actuaciones de mejora de la M-50, tramo: M-409-A-4 (eje Culebro) y prolongación de la conexión de la A-2 con el distribuidor este», clave: 98-M-9005C, términos municipales: Fuenlabrada y Getafe. Provincia: Madrid. Concesionaria: Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, S.A.**

Por Resolución de fecha 15 de abril de 2004, se aprueba el proyecto arriba indicado por el Director General de Carreteras. Las citadas resoluciones del Director General de Carreteras no agotan la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra las mismas podrá interponerse recursos de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de los recursos extraordinarios de revisión en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999 y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el art. 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio

se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus arts. 18 y 52.2.ª y 3.ª, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Provincia de Madrid:

Ayuntamiento: Fuenlabrada. Fecha: 28 de julio de 2004. Horario: 10 h a 11:30 h.

Ayuntamiento: Getafe. Fecha: 29 de julio de 2004. Horario: 10 h.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos que se expropiaban personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Josefa Valcárcel, 11) o en las oficinas de la Entidad Beneficiaria (Plaza Manuel Gómez Moreno, 2, 7.ª planta), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, S.A.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—34.435.